



Uinte mareuvis.

SEISCUATRO, VEINTE
MIL, CINCO CIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Exponer á n. clamar á este Público por su falta y
Carestia; Desde luego esta Ciudad se conforma en
todo y por todo con lo representado por los S. n. de la
Citada Junta, y en su virtud = Acordó se admitan
las Portadas del expresado D. Thomas Angelon
como tan ventajosas y hechas por su feto seguro
y abonado, á quien se le ciente que el Abasto y que de
de su Cuenta por el tiempo que o fuere, uaf. de las
Condiciones contenidas en ellas, sin proceder á remate
público; Otorgando el Instrumento correspondiente
con las Clausulas fin meras, y seguridad de
ambas Partes; Para todo lo qual se da Comision y
facultad á d. h. S. n. y tambien para que judicial
ó extra judicialmente practiquen las Dilixencias
que se requieran, á fin de que esta obligacion tenga
toda fuerza, y validacion, mediante los motivos
que han precedido para que se haya executado.

Mem.^a delo^s Herederos del Pago de la Arboleda de la Arboleda - que han precedido para que Viose Memorial de los Herederos del Partido de la Arboleda, exponiendo que con la Arboleda de este nombre la que viene dividida a esta Ciudad, y usan de su Agua diferentes Vecinos por medio de Cañerías, y mediante que siempre han contribuido para el gasto de su limpieza y munda se escusan a satisfacerlos